

RESOLUCIÓN No. 242 -2016

INICIO PROCESO Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-005

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP- UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

QUE, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen en las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recurso forestales;

QUE, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución y eficiencia;

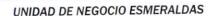
QUE, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tiene decisiva influencia económica, social, política o ambiental y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

QUE, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formar, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua y los demás que determine la ley;

QUE, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del buen Vivir, 2012 – 2017 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de la pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector al fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

QUE, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: "Las políticas económicas, tributaria aduanera arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento". Por lo que en uso de las atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a fin de cristalizar y financiar el "Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica";

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;







QUE, el Gobierno de la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 31 de octubre de 2016, suscribieron el contrato de préstamo Nro.3710/OC-EC y 3711/KI-EC para financiar la implementación de los Proyectos en los Sistemas de Distribución para las áreas de reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM) y Automatización de redes;

QUE, mediante Oficio MEER-SDCE-2016-1300-OF de fecha 13 de noviembre 2016, la Ing. Beatriz Esmeraldas Tipán Chamorro Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, comunica a las distribuidoras de energía que se encuentra suscrito el contrato de préstamo BID III para la implementación de los proyectos en los Sistemas de Distribución para las áreas de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución y Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM) y Automatización de redes;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, el artículo 3 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de ésta Ley";

QUE, para el "SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE PEDREGAL", cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria Nro. 9000000000000, de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 30409, de fecha 25 de noviembre de 2016, suscrita por la Dirección Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas;

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP se contempló el "SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE PEDREGAL", según consta de la Verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP, suscrito por la Ing. Jomaira Castro, Directora de Adquisiciones de CNEL EP;

QUE, mediante memorando No. CNEL-ESM-ADM-2016-0810-M de fecha 30 de diciembre de 2016, el Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco Administrador de CNEL EP — Unidad de Negocio Esmeraldas, designa los miembros que conformarán la Comisión Técnica para la contratación del "SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE PEDREGAL", a fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo BID;





UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS

QUE, mediante memorando No. CNEL-ESM-TEC-2016-0597-M de fecha 30 de diciembre de 2016, el Ing. Víctor Gilberto Angulo Quiñónez, Director Técnico, solicitó se autorice el inicio del proceso BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-005 para la contratación del "SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE PEDREGAL", con un presupuesto referencial de USD 231.360,49 sin incluir IVA proyecto que será financiado por el crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de acuerdo al Programa de Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM), priorizado por el MEER, autorización que se refleja mediante sumilla el mismo día;

QUE, los pliegos han sido elaborados en base a los modelos y formatos establecidos por el Banco Interamiericano de Desarrollo – BID;

QUE, el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, emite la Resolución Nro. GG-RE-043-2014, donde resuelve aprobar el Modelo de Gestión de Compras de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, que será de cumplimiento obligatorio para todos los servidores de CNEL EP, en los aspectos, condiciones y lineamientos descritos;

QUE, mediante la Resolución Nro. GG-RE-043-2014 el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, resuelve en el segundo numeral "Delegar en base al Modelo de Gestión de Compras y la Matriz Anual de Compras, a todos los Administradores de las Unidades de Negocios de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a iniciar tramitar, y adjudicar los procesos de inversión y los demás que se encuentren identificados de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el ex Instituto Nacional de Contratación Pública – INCOP – así como por el actual Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y las Políticas emitidas por esta Gerencia General;

QUE, en uso de las atribuciones conferidas en el Poder Especial otorgado por la Gerencia, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, ésta Administración

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la aprobación e inicio del proceso de contratación por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATADOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL — BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID Nro. 3710/OC-EC y 3711/KI-EC BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-005 para el "SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE PEDREGAL", según los pliegos, mismos que responden a los acuerdos alcanzados y definidos entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el Banco Interamericano de Desarrollo BID y las Empresas Eléctricas de Distribución, debiendo para dicho efecto observarse los procedimientos y modalidades establecidas en dichos acuerdos.

SEGUNDO.- DELEGAR, a LA Comisión de Evaluación, para que lleve a cabo la etapa precontractual que se derive del proceso BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-005 para el "SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE PEDREGAL".





UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS

TERCERO.- DISPONER, al Departamento de Compras Públicas de la Unidad de Negocio Esmeraldas CNEL EP, publique en la página de CNEL EP www.cnel.gob.ec; y en la página del MEER www.energía.gob.ec; los pliegos de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-005, bajo la modalidad de "Contratos financiados con préstamo y Cooperación Internacional — Banco Interamericano de Desarrollo BID Nro. 3710/OC-EC y 3711/KI-EC, para la contratación del "SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE PEDREGAL".

Esmeraldas, diciembre 30 de 2016

Ing. Jesús Benjamin Lemos Pacheco

ADMINISTRADOR CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS



Scarlett Johanson es la actriz más taquillera de 2016

La intérprete de 32 años generó alrededor de \$ 1.200 millones en las boleterías del mundo por los filmes en los que participó este año, según publicó la revista Forbes. (I)

ESTA SEMANA MURIERON CON UN DÍA DE DIFERENCIA

Carrie Fisher y Debbie Reynolds no se hablaron durante 10 años

El distanciamiento entre madre e hija ocurrió por la drogadicción de esta última actriz en la década del 70.



Debbie Reynolds (i), famosa por *Singin'* in the rain, falleció el miércoles, un día después que su hija Carrie Fisher, la princesa Leia, de *Star Wars*.

Redacción Telemix

telemix@telegrafo.com.ec Los Ángeles, Estados Unidos

La actuación corría por las venas de Carrie Fisher porque su mamá fue la actriz Debbie Reynolds, famosa por su papel en *Singin'* in the rain.

Sin embargo, la admiración y el cariño no fueron suficientes para mantenerlas unidas. Fisher y Reynolds dejaron de hablarse durante 10 años, cuando la primera de ellas era joven.

Reynolds siempre sostuvo que esto fue por decisión de su hija y fue un período que describió como muy difícil y doloroso.

"Es muy difícil cuando tus hijos no quieren hablar contigo y tú sí quieres hablar con ellos. Quieres estar con ellos y abrazarlos", dijo Reynolds en una reciente entrevista.

Una de las novelas de Fisher, Postcards from the Edge, prácticamente documenta la tormentosa relación y fue adaptada a una película con el mismo nombre en 1990. En ella, Meryl Streep interpreta a un personaje detalladamente parecido a Carrie, quien regresa a su casa después de haber estado en rehabilitación por abuso de drogas y alcohol.

Ambas dieron más detalles de su tortuosa relación en una entrevista con Oprah Winfrey. "Tuvimos una relación muy volátil cuando era veinteañera. No quería estar alrededor de ella. No quería ser la hija de Debbie Reynolds", dijo Carrie.

A su vez, en la misma entrevista, Debbie reconoció que, a pesar de adorar a sus hijos, las cosas giraban en torno a ella y su marido Eddie Fisher.

"La familia estaba organizada alre-

dedor de los padres y no de los niños", recordó la actriz, quien reconoció que de cierta manera causó que Fisher se descontrolara y alejara.

En la misma entrevista, Reynolds habló de las veces que no sabía si iba a perder a su hija, quien desde los 13 comenzó a fumar marihuana y a los 20 había perdido el control y consumía cocaína, heroína, calmantes y ácidos. A los 28 años, Fisher colapsó en el set y fue llevada al hospital al borde de una sobredosis.

Pero para su mamá, el momento más difícil fue cuando Carrie fue diagnosticada con trastorno bipolar. "Cuando supe de eso me di cuenta de

DESTACADO

La intérprete de la princesa Leia escribió dos libros sobre la relación que tuvo con su progenitora.

que lo único que podía hacer por ella era amarla, y eso hice".

Las cosas mejoraron cuando Carrie llegó a los 30 años y desde entonces se mostraban más unidas, sobre todo en los últimos años. Incluso Fisher documentó la relación, junto con su madre, de una manera más cómica, en el libro, *show* de Broadway y documental de HBO, *Wishful drinking*.

Debbie Reynolds amaba tanto a Carrie Fisher que sufrió un accidente cerebral que la mató en un hospital de Los Ángeles, un día después que su hija. (I)





LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR FERUM BID III 2016 PRESTAMO Nro: EC-L1160 • SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE PEDREGAL PROGRAMA FERUM BID III 2016 BIDIII-FERUM-CNELESM-0B-005

- 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB 1604-11/16 de 11 de noviembre de 2016. El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE ELECTRICIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato EC-L1160.
- 2. CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE PEDREGAL DEL PROGRAMA FERUM BID III 2016 BIDIII-FERUM-CNE-LESM-OB-005, cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de US\$ 231.360,49 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO TRESCIENTOS SESENTA CON 49/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA y su plazo máximo de entrega es de 120 (Ciento Veinte) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación
- 4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas al correo electrónico josefa.espinoza@cnel.gob.ec y/o gabriela.mosquera@cnel.gob.ec y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado desde las 08:00 hasta las 17:00
- Adicionalmente los pliegos así como los parámetros de la evaluación estarán disponibles en la página web www.cnelep.gob.ec. Todas las preguntas deberán realizarse por escrito, mediante oficio dirigido al Administrador en las oficinas de la Unidad de Negocio.
- 5. El Oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP el valor de US\$ 801,90 más IVA por costos de levantamiento de textos y edición de los pliegos.
- 6. Los criterios de calificación y demás requerimientos técnicos, financieros y legales se incluyen en los pliegos del proceso.
- 7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 12:00 del 30 de enero de 2017. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán fisicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 del 30 de enero de 2017.
- 8. Todas las ofertas DEBERÁN estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 9. La dirección referida arriba es: Esmeraldas, Calle Espejo y Rio Cayapas Esquina, Barrio Santas Vainas, Oficinas de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas - Secretaría General de la Administración de la Unidad de Negocio

Atentamente

CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas





LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR FERUM BID III 2016 PRESTAMO Nro: EC-L1160 • SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE CAPULI DEL ONZOLE PROGRAMA FERUM BID III 2016 BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-004

- 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB 1604-11/16 de 11 de noviembre de 2016. El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE ELECTRICIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato EC-L1160.
- 2. La CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE CAPULI DEL ONZOLE DEL PROGRAMA FERUM BID III 2016 BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-004, cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de \$ 229.900,01 (DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 01/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA y su plazo máximo de entrega es de 120 (Ciento Veinte) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación
- 4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS ESMERALDAS al correo electrónico josefa.espinoza@cnel.gob.ec y/o gabriela.mosquera@cnel.gob.ec y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado desde las 08H00 hasta las 17H00. Adicionalmente los pliegos así como los parámetros de la evaluación estarán disponibles en la página web www.cnelep.gob.ec. Todas las preguntas deberán realizarse por escrito, mediante oficio dirigido al Administrador en las oficinas de la Unidad de Negocio.
- 5. El Oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP el valor de USD 801,90 más IVA por costos de levantamiento de textos y edición de los pliegos.
- Los criterios de calificación y demás requerimientos técnicos, financieros y legales se incluyen en los pliegos del proceso.
- 7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 15H30 del 27 de enero de 2017. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán fisicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 16H30 del 27 de enero de 2017.
- 8. Todas las ofertas DEBERÁN estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- La dirección referida arriba es: Esmeraldas, Calle Espejo y Rio Cayapas Esquina, Barrio Santas Vainas, Oficinas de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas - Secretaría General de la Administración de la Unidad de Negocios.

Atentamente

CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas



Memorando Nro. CNEL-ESM-TEC-2016-0597-M

Esmeraldas, 30 de diciembre de 2016

PARA: Sr. Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco

Administrador CNEL EP - UN ESM

ASUNTO: Motivación Inicio de proceso Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-005

De mi consideración:

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con el objetivo de continuar impulsando el Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal, (FERUM), el mismo que tiene por objeto brindar un servicio de calidad, continuidad y cobertura, llegando hasta las comunidades más alejadas, dotándoles de éste servicio básico para el desarrollo de las mismas, enfocados en la implementación del Programa de Cocción Eficiente, informó a través del Oficio No. MEER-SDCE-2016-1094-OF de fecha 2 de octubre de 2016, los proyectos a ejecutarse con el Programa FERUM BID III, financiados con crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Mediante Memorando Nro. CNEL-CORP-GG-2016-0661-M de fecha 4 de octubre de 2016 emitido por el Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo en su calidad de Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, dispone que las Unidades de Negocio observen y den cumplimiento a los lineamientos y disposiciones establecidos por el MEER; por tal motivo y con la finalidad de dar inicio a la contratación del proceso BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-005: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE PEDREGAL, contemplados en su Plan Anual de Contrataciones, se ha procedido a elaborar los Estudios, Diseños, Presupuestos y Términos de Referencia para la ejecución de 1 obra, con un monto de USD. 231.360,49 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL TRECIENTOS SESENTA CON 49/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

Contando con las bases (Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Memorias y Planos), misma que serán enviadas en físico; **SOLICITO** a usted **AUTORICE** el **INICIO** del proceso Licitación Pública Nacional de Obra Nro. **BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-005**, para su respectiva contratación y ejecución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. CNEL-ESM-TEC-2016-0597-M

Esmeraldas, 30 de diciembre de 2016

Ing. Victor Gilberto Angulo Quiñonez DIRECTOR TÉCNICO - ESM

Copia:

Srta. Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon Jefe Unidad de Control de Gestion Tecnica - ESM

gecv

Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP



DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 30409

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 30409

Fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

La Dirección Financiera de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, certifica la existencia presente o futura los recursos suficientes en el Presupuesto vigente y/o Programación Plurianual, conforme el siguiente detalle:

-	BTE. CTBLE	PRESUPUESTO	CODIGO PUBLICO	VALOR
	21-16-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	ROMISO 9000000000000000000- Certificación Futura	31,234.83
		IVA P.G.E	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
		1210102 - OBRAS EN CONSTRUCCION		
DE	21-15-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	9000000000000000- Certificación Futura	115,680.25
		FERUM BID III	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
		1210102 - OBRAS EN CONSTRUCCION	•	
	ž.			
DE	21-17-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	121010200000000-Obras en Construcció	115,680.25
		MEMOR NO.CNEL-ESM-TEC-2016-0523-M	059 - FERUM BID III	
		004 - BID		
		160805500520 - CONSTRUCCIÓN DE RED	ES DE DISTRIBUCIÓN PEDREGAL	

Observaciones:

El Monto de este precompromiso asciende a: \$.262,595.33 y su vigencia para el inicio de el o los procesos de contratación será de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Total PreCompromiso :DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 33/100

Lo Certifico,

DIRECTOR (A) FINANCIERO

- Megane Socoto_	- 10 1 - 2 - 20 c Lots	
Elaborado Por	Revisado Por	
		4
V		1
		1
		1
		1
		1
		-
		1
		1
		10
		1
		1
		1
		1
		1
		1
		1
		1
		1
		1